



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

13 Ene 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 344-1

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2409, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, de fecha 19.12.2014.
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 1.790, de fecha 19.12.2013, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2014, en vigencia.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 08 de Enero de 2015, doña Erica Gajardo Pérez, Encargada de Personal de la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso y consumo corriente que no excedan de 1 U.T.M., y otros gastos de igual tenor.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la creación Fondo Fijo por la suma de \$ 400.000.= (Cuatrocientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso y consumo corriente que no excedan de 1 U.T.M., y otros gastos de igual tenor.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Erica Gajardo Pérez, Rut: 12.183.837-0.
- 3.- **GÍRESE**, cheques nominativo a nombre de Erica Gajardo Pérez, la suma de \$400.000.= (Cuatrocientos mil pesos), quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015
- 4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-12-002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Personal
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral